

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 09 de noviembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 2 de diciembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de diciembre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | ASOCIACIÓN MUTUAL BIENESTAR |
| Demandado | RENÉ HENAO OQUENDO JOSÉ DAVID HENAO CAMACHO |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2021 01241 00 |
| Temas y subtemas | INADMITE DEMANDA |

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida **ASOCIACIÓN MUTUAL BIENESTAR**, en contra de **RENÉ HENAO OQUENDO Y JOSÉ DAVID HENAO CAMACHO**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante ASOCIACIÓN MUTUAL BIENESTAR, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **ASOCIACIÓN MUTUAL BIENESTAR** en contra de **RENÉ HENAO**

OQUENDO Y JOSÉ DAVID HENAO CAMACHO, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 165 (E)** Hoy **3 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ce8ee2d5297fd5792afc3335bed530c80b2437b7c2366a7d3b2b5713bb06**

Documento generado en 02/12/2021 11:59:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>